

FUNCIONES

1. Establecer y proponer las políticas y lineamientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Acuático, en materia de gente de mar.
2. Formular los planes y programas a ser ejecutados por el Instituto, en materia de educación náutica, certificación de gente de mar y de actividades conexas; así como garantizar su cumplimiento.
3. Coordinar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la actualización de los planes y programas de estudios que se imparten al personal de la marina mercante, en las diferentes modalidades y niveles de educación náutica.
4. Fomentar la planificación y participación de eventos científicos y culturales, así como el intercambio con instituciones que promuevan la educación náutica y de actividades conexas, tanto a nivel nacional como internacional.
5. Coordinar con los organismos nacionales e internacionales la realización de convenios de cooperación e intercambio, en materia de gente de mar y presentar ante la Gerencia General de Marina, a los fines de gestionar la aprobación.
6. Supervisar y controlar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de los convenios suscritos por el Instituto con organismos nacionales e internacionales, en lo referente a educación náutica, medicina marítima y certificación de la gente de mar.
7. Evaluar el proceso de creación y funcionamiento de las instituciones educativas de formación náutica, de acuerdo a la normativa legal vigente.
8. Supervisar la actualización y correspondencia de los planes educativos que se imparten en los institutos de educación náutica.
9. Coordinar y aprobar planes y programas dirigidos a la prevención, evaluación y recuperación de la salud de la gente de mar; así como los programas de previsión social

y asegurar su cumplimiento, a fin de garantizar la salud integral conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional existente en la materia.

10. Analizar los informes y recomendaciones presentadas sobre la ejecución de los planes y programas en materia de gente de mar y realizar la reformulación y ajustes que considere procedentes.
11. Elaborar el Anteproyecto de Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y del Presupuesto de Gastos de la Gerencia en coordinación con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.
12. Desarrollar y mantener actualizados los sistemas de registro y manejo de información que le permitan a la Unidad prestar servicio eficaz y eficiente.
13. Coordinar las actividades relacionadas con las postulaciones a los reconocimientos con motivo de la celebración de los actos conmemorativos de la Marina Mercante Nacional.
14. Velar por el cumplimiento del régimen disciplinario del personal de la marina mercante.
15. Las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes.